

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1755

PARRAL, Junio 04 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, por Traslado de canastas familiares y Nylon de Talca a Parral, el día 03 de Junio de 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR DARLOS CASTILLO CERDA MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finánzas (02)
- Personal

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 03-06-2010 Hora: /	11° Hasta: 18°
Motivo: traslado de ganastas	Familiaron y Nilon de Bolca a Porrol
Funcionario: U. tov U. Mai	Enostro72
Lugar: Tolka	Vehículo: Comión Municipol C6-2H-35
CIPALIDAD OR	C6-2H-35
DIRECTOR DE OBRAS	Victor Villas
Autorizado por	Firma Funcionario
Viático a que tiene derecho	DIRECCION
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N°	AMM. Y FINANZAS R V° B° Jefe de Finanzas
De Faena Nº	04/06/10